



Audiencia de Cuentas de Canarias

RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Balance de Situación a 31.12 las cuentas 070, 072 en el activo y 075, 076 en el pasivo figuran con el saldo invertido.

3.- En el activo del Balance de Situación figuran amortizaciones del inmovilizado inmaterial, cuando dicha masa patrimonial no presenta saldo.

4.- En la determinación del Resultado Presupuestario no coinciden los derechos y obligaciones reconocidos netos con los que se desprenden del Estado de Liquidación.

5.- En la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

6.- No existe correspondencia entre el saldo final de deudores del ejercicio anterior y el inicial del corriente.



Audiencia de Cuentas de Canarias

7.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de gran antigüedad.

8.- No se ha remitido la deuda en circulación, ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago y extinción de los intereses devengados.

B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, no coinciden los deudores pendientes de cobro de otras operaciones no presupuestarias y los acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias con los que se desprenden del Balance de Situación a 31.12.

C) En relación con los Justificantes

1.- El Presupuesto enviado con su aprobación fue el del ejercicio 2000, cuando el solicitado se refería a 1999.

2.- El número de cuentas bancarias abiertas por la Entidad es elevado.

E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1. Figuran constituidas las siguientes sociedades mercantiles:

- Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.
- Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.

2. Con respecto a la sociedad mercantil "Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A." no se ha remitido la memoria de la empresa como integrante de la cuentas anuales.

3.- Con respecto a la sociedad mercantil "Fundación Municipal de Escuelas Infantiles de Santa Lucía, S.A.", es de destacar las siguientes observaciones:

- a) No se ha remitido la memoria de la empresa.



Audiencia de Cuentas de Canarias

b) No se ha remitido copia del acta de aprobación de las cuentas anuales.

I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)5, A)7, A)8 y C)2 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 52,1% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 16,6%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 34,1% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 31,6% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 89,8% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas a los capítulos 1 y 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero (una vez ajustado) elevado y el segundo reducido, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en niveles intermedios, el 82,4% y 85,1%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 90,1%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

La carga financiera global alcanzó el 1,7% de los derechos reconocidos netos.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera, aunque era necesario potenciar el nivel de ejecución de gastos.



Audiencia de Cuentas de Canarias

En Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO
DE SANTA LUCIA DE TIRAJANA**

A la fecha de aprobación del presente resultado definitivo, la Corporación no ha formulado alegación alguna al mismo.